

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 15 de diciembre de 2022, la solicitud de embargo.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Decreta embargo Librar nuevamente comisorio
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	COFINCAFE Nit 800.069.925-7
Demandada:	Jairo de Jesús Sánchez Suaza CC 7.538.613 Alba Nidia Castaño Suaza CC 41.923.319
Radicado:	630014003007-2015-00393-00

Quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se decretará la cautela solicitada, por ajustarse a lo establecido en el artículo 599 del C.G.P., igualmente se dispondrá librar nuevamente el despacho comisorio con el fin de llevar a cabo el secuestro del vehículo de placas WYC 64C, ordenado mediante auto del 23 de febrero de 2016 (documento 01 cuaderno 2).

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO DECRETAR EL EMBARGO Y RETENCIÓN del 50% del salario devengado por el ejecutado JAIRO DE JESÚS SÁNCHEZ SUAZA con C.C No.

7.538.613, como empleado de la EMPRESA DE VIGILANCIA PROVADA SEGURIDAD EMMANUEL.

Por el Centro de Servicios Judiciales LÍBRESE y REMÍTASE el oficio correspondiente informando que deben consignar el dinero en la cuenta de depósitos judiciales N° 630012041007 que posee el Juzgado en el Banco Agrario de Colombia de la Ciudad, dentro de los 3 primeros días de cada mes y REMÍTASE al correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com del apoderado judicial de la parte demandante, para su diligenciamiento.

SEGUNDO: LÍBRESE nuevamente por el centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia el DESPACHO COMISORIO al Inspector de Tránsito de Armenia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas WYC 64C, ordenado mediante auto del 23 de febrero de 2016 (documento 01 cuaderno 2), con los insertos del caso, informándole que se facultó para que ordene la inmovilización del vehículo, designe secuestro y le fije los honorarios y REMÍTASE al correo electrónico gustavorendonvalencia@gmail.com.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 225** DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90a4b45c6d32c98751cdd5c3279ede06961c78980e4ca18655bd587380e7791f**

Documento generado en 13/12/2022 05:16:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>